



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA, SEGÚN ACUERDO 000340 DEL 11 DE JUNIO DE 2024, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 000344 DEL 10 DE JULIO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental.

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, en su literal g) del artículo 42 se prevé la representación de egresados ante el Consejo Académico.

Que posteriormente, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias, expidió el Acuerdo 826 de 2024 estableciendo los requisitos, calidades y procedimiento para la designación de la representación de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, señalado para el representante de los Egresados ante el Consejo Académico en el artículo 4 el respectivo procedimiento y en el artículo 2 los requisitos de que deben cumplir.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico mediante Acuerdo 000340 del 11 de junio de 2024, convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA para designar su representante ante el Consejo Académico.

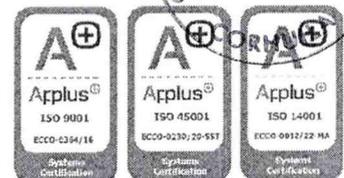
Que posteriormente y mediante Acuerdo 000344 del 10 de julio de 2024, se modificó parcialmente el cronograma establecido en el artículo sexto del Acuerdo 000340 de 2024, para el desarrollo del procedimiento de designación del representante de los egresados ante el Consejo Académico de la Institución.

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 del Acuerdo 000340 de 2024, modificado parcialmente por el Acuerdo 000344 del 2024, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de los aspirantes para la designación del Representante de los Egresados con sus respectivos suplentes ante el Consejo Académico, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas.

Que en cumplimiento del ítem 5 del artículo 6 del Acuerdo 000340 de 2024, modificado parcialmente por el Acuerdo 000344 del 2024, el día 29 de julio se publicó el Acta de Verificación de requisitos, en la página web de la Institución, redes sociales institucionales, comunidad académica y a todos los egresados, en la cual se consignó la relación de las fórmulas admitidas. De igual forma, se indicó el término para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Listado definitivo de aspirantes admitidos a la Representación de Egresados ante el Consejo Académico de CORHUILA. Pág. 2

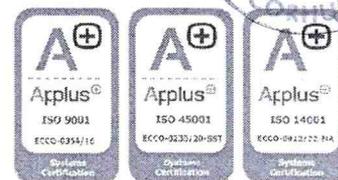
Que, en cumplimiento del cronograma establecido, se dejó constancia secretarial de la no presentación de reclamaciones contra el Acta de Verificación de Requisitos dentro del término establecido en el cronograma.

Que en cumplimiento del numeral 10 del artículo 6 del Acuerdo 000340 de 2024, modificado parcialmente por el Acuerdo 000344 del 2024, corresponde presentar el listado definitivo de las fórmulas admitidas ante el Consejo Académico para conformación de la terna o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente por los Consejos de Facultad, así:

Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	b) No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Parágrafo: Presentación de los documentos requerido en el parágrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
1	JHON HAROLD CHARRY SÁNCHEZ	7.720.171	PRINCIPAL	Ingeniería Industrial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CARINA CHÁVARR O MALAMB O	1.075.280.873	SUPLENTE	Ingeniería Industrial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GERARDO JOSÉ ANDRADE LOSADA	7.696.775	PRINCIPAL	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NORIDA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FIERRO	1.079.606.267	SUPLENTE	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la Representación de Egresados ante el Consejo Académico de CORHUILA. Pág. 3

Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	b) No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Parágrafo: Presentación de los documentos requerido en el parágrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
3	CRISTIÁN ANDRÉS POLANÍA CALDERÓN	1.075.281.36	PRINCIPAL	Administración Bancaria y Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DIANA MERCEDES MONTEAL EGRE POLANÍA	55.173.100	SUPLENTE	Administración de Empresas Agropecuarias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

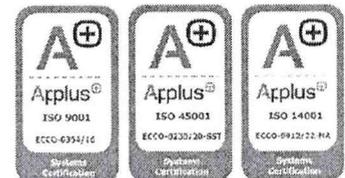
El presente listado se remitirá a los Consejos de Facultad el día 8 de agosto de 2024, según el cronograma establecido en la convocatoria, en cumplimiento del ítem 11 del artículo sexto Acuerdo 000340 de 2024, modificado parcialmente por el Acuerdo 000344 del 2024 para que se dé cumplimiento al ítem 12 del referido cronograma.

Neiva, 6 de agosto de 2024.



ANDREA PAOLA TRUJILLO/LASSO
Secretaria General

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"